



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Montealegre DEL Castillo
JUAN DEL AMOR SÁNCHEZ
15/10/2021

FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Montealegre DEL Castillo
15/10/2021

ACTA Nº 16/2021, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN FECHA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Montealegre del Castillo, siendo las catorce horas y treinta minutos del día catorce de septiembre de dos mil veintiuno, se reúnen los Señores/as que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera Convocatoria.

PRESIDENTE:

D. Sinforiano Montes Sánchez.

CONCEJALES:

D^a. Dolores Almarcha Riquelme.

D^a. Soraya Pina Millán

D. Antonio Julián López Lizán.

SECRETARIO:

D. Juan del Amor Sánchez.

Dándose el quórum legal necesario, por la Presidencia, se declaró abierta la sesión, pasándose a examinar de conformidad con el Orden del Día, los puntos siguientes:

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al borrador del acta Nº 15/2021, correspondiente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada en fecha diez de agosto de dos mil veintiuno, la cual se aprueba por unanimidad de sus miembros asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- RELACIÓN Nº 08/2021 DE FACTURAS. PAGOS MAYORES.-

Vista la relación de facturas y recibos presentadas por el Sr. Secretario-Interventor, y en uso de las atribuciones que fueron delegadas en la Junta de Gobierno Local por Resolución de la Alcaldía de fecha 02/07/2019, dicha Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la siguiente relación nº 08/2021, con cargo a las partidas presupuestarias reseñadas, del Presupuesto Municipal de 2.021 por los conceptos e importes que se detallan:

ODEXPT	PART.	FACTURA	PROVEEDOR:	CONCEPTO	IMPORTE/€	
1	1.411	1623.451	21.07.0082	INF. DEL AGUA DE C-L.M.	Liquid. prov. mensual canon depuración julio 2021..	4.597,65
2	1.413	132.227	970	VIGILANCIA PRESENCIAL S.L.	Servicio de guardería rural julio 2021.....	302,50
3	1.417	161.221	21003573	STOP FLUID, S.L.	Sum. Mat. Ferret. Serv. Aguas, electrodo industrial.. I.V.A. deducible.....	298,05
4	1.418	161.221	21004433	STOP FLUID, S.L.	Sum. Mat. Ferret. Serv. Aguas, bomba dosificadora.. I.V.A. deducible.....	472,52
5	1.428	1532.212	24/2021	ARENISCAS CREMA, S.L.	Sum. piezas mármol jardineras Avda. Sinforiano M.	1.948,10
6	1.433	920.222	221076743	ALMATELECOM S.L.	Llamadas fijo red inteligente y openmóvil.	49,95
7	1.434	933.625	110000027	NOVATILU, S.L.U.	Compra 5 bancos instalaciones deportivas.	1.325,06
8	1.437	165.221	2100157	HMNOS. PEREZ SANCHEZ S.L.	Suministro carburante vehículos municip. julio/21.	866,45
9	1.439	334.226	40	EDIFICAC. PROMOVIZ, S.L.	Traslado mobiliario en carretilla elevadora	242,00



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA TZTP PVYX DHDQ TPKV

ACTA Nº 16 ORD. J.G.L. DE 14-09-2021 - SEFYCU 3162172

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 12



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Montealegre DEL
Castillo
JUAN DEL AMOR SANCHEZ
15/10/2021

FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Montealegre DEL
Castillo
15/10/2021

ODEXPT	PART.	FACTURA	PROVEEDOR:	CONCEPTO	IMPORTE/€
10	1.440	161.213	445 MONTELEC SIST. ELEC., S.L.	Servic. Reparac. eléctricas instalaciones Serv. Aguas I.V.A. deducible.....	715,55
11	1.445	161.632	39 EDIFICAC. PROMOVIZ, S.L.	Construcción caseta en pozo Servicio de Aguas	4.259,20
12	1.446	933.221	110 HORMACOMON, S.L.	Servicio de horas de retro mixta.....	254,10
13	1.447	933.221	66 HORMACOMON, S.L.	Sum. Mat. Ferretería Serv. Aguas, machón y codo I.V.A. deducible.....	37,39
14	1.451	920.221	1/000105 IBAÑEZ RAMIREZ AMADEO	Sum. vestuario laboral trabajadores plan empleo..	631,04
15	1.462	165.227	2100237 INVEMAT LEVANTE, S.L.	Iluminación ornamental fiestas, alquiler/montaje..	6.007,65
16	1.485	161.221	21000122 BIWATER IBERIA S.L.U.	Sum. Mat. Ferret. Servicio de Aguas, uniones.. I.V.A. deducible.....	661,39
17	1.486	161.221	21000121 BIWATER IBERIA S.L.U.	Sum. Mat. ferretería Servicio Aguas, acoplamiento.. I.V.A. deducible.....	635,76
18	1.487	161.221	21000123 BIWATER IBERIA S.L.U.	Sum. Mat. ferretería Servicio Aguas, metros tubería. I.V.A. deducible.....	703,98
19	1.490	1623.467	Ex.857359C CONSORCIO MEDIO AMBIENTE	Liquid. tratamiento residuos urbanos 2º trimestre/21	6.110,78
20	1.503	920.220	2106430 CHUMILLAS, S.L.	Copias fotocopiadora agosto 2021.....	45,41
21	1.526	231.227	101 LIMP. JIMENEZ DOUGLAS, S.L	Vaciado/limp./desinf. vivienda Ctr. Almansa 17 B. I	2.395,80
SUMA LA PRESENTE RELACIÓN DE FACTURAS Nº 08/2021.....					32.560,33

Segundo.- Dar cuenta a los Servicios Económicos de la Corporación.

PUNTO TERCERO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

A.) LICENCIAS DE OBRAS CON INFORME TÉCNICO Y JURÍDICO FAVORABLES:

1º.-) Expte. Nº 60/2021, Segex Nº 860337-N, de fecha 30-07-2021, con registro de entrada 1386, presentado por **D. Francisco Bartolomé López Pérez, con D.N.I. ***0176****, actuando en su propio nombre y representación, solicitando licencia para arreglo de aseo y colocación de chapa sobre cubierta existente en la edificación de su propiedad sita en C/ María Dolores Lajara nº 07 de esta Localidad, con referencia catastral nº 5648024XH4954N0001GJ, obra menor, con un presupuesto de 3.700,00 €, y plazo de ejecución de **un mes**.

2º.-) Expte. Nº 61/2021, Segex Nº 860650-Y, de fecha 09-08-2021, con registro de entrada 1435, presentado por **Dª. Petronila Almendros Jiménez, con D.N.I. ***4129****, actuando en su propio nombre y representación, para construcción de panteón familiar en el nuevo Cementerio Municipal, en el Bloque D, parcela 7; con referencia catastral nº 02051A005005040000UH; obra menor, según Memoria Técnica sin visado realizado por la Arquitecto Técnico Dª. María Isabel Vizcaíno Gutiérrez, con un presupuesto de 11.897,00 €, y plazo de ejecución de **tres meses**.

3º.-) Expte. Nº 62/2021, Segex Nº 860604-J, de fecha 13-08-2021, con registro de entrada 145, presentado por **Dª. María de la Cruz Jara Soria, con D.N.I. ***4365****, actuando en su propio nombre y representación, para cambio de cubierta en la vivienda de su propiedad, ubicada en la C/ Rosario nº 14; con referencia catastral nº 5347003XH4954N0001FJ; obra mayor, según Proyecto Técnico debidamente visado realizado por la Arquitecto Técnico Dª. María Isabel Vizcaíno Gutiérrez, con un presupuesto de 6.044,00 €, y plazo de ejecución de **un mes**.



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA TZTP PVYX DHDQ TPKV

ACTA Nº 16 ORD. J.G.L. DE 14-09-2021 - SEFYCU 3162172La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 12



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Montealegre DEL
Castillo
JUAN DEL AMOR SÁNCHEZ
15/10/2021



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Montealegre DEL
Castillo
15/10/2021

4º.-) Expte. N° 63/2021, Segex N° 860547-E, de fecha 18-08-2021, con registro de entrada 1466, presentado por **D. Rafael García Vizcaíno**, actuando en su propio nombre y representación, solicitando licencia para retejado de cubierta en la edificación de su propiedad sita en C/ Don Luis Albertos N° 39, con referencia catastral n° 5348001XH4954N0001QJ; obra menor, con un presupuesto de 5.135,00 €, y plazo de ejecución de **un mes**.

5º.-) Expte. N° 64/2021, Segex N° 860564-D, de fecha 30-08-2021, con registro de entrada 1.520, presentado por **D. Juan de Dios Calvo Almendros**, actuando en su propio nombre y representación, solicitando licencia para retejado de cubierta en la edificación de su propiedad sita en C/ Horno Viejo N° 12, con referencia catastral n° 5548034XH4954N0001JJ; obra menor, con un presupuesto de 2.800,00 €, y plazo de ejecución de **un mes**.

Visto el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, el Plan de Ordenación Municipal, y de conformidad con los informes emitidos al respecto, tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA** por unanimidad de sus miembros:

Primero.- Conceder la licencia de obras reseñada, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros por ser compatible con el planeamiento vigente.

Segundo.- Aprobar la correspondiente liquidación provisional de tributos municipales, practicada por Secretaría-Intervención de acuerdo con las Ordenanzas en vigor.

Tercero.- Notificar los presentes acuerdos al interesado.

PUNTO CUARTO.- ADJUDICACIÓN OBRAS “CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PÁDEL”.-

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada en fecha 15/07/2021, se adoptaron acuerdos de:

- Aprobar el proyecto modificado de construcción de Pista de Pádel, redactado por el Arquitecto Técnico D. Pedro Sánchez Rodríguez, por su presupuesto citado de 24.692,61 €, más el IVA correspondiente, lo que hace un total de 29.878,06 €.
- Autorizar el gasto con cargo a la partida 342.622 del vigente Presupuesto Municipal de 2021.
- Calificar el contrato como menor de obras por razón de su cuantía, de acuerdo con lo previsto por el artículo 118 de la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- E invitar a ofertar proposición al menos a tres empresas del sector.

Con fecha 04/08/2021 se procedió a invitar a presentar proposición a las siguientes empresas: EURONIX METAL, S.L., METALGLASS GROUP BUSINESS, S.L.U., PADEL HISPANIA, S.C., y SALVADOR GÓMEZ ACUÑA (SPORTBS).

Dentro del plazo establecido, se han presentado las siguientes ofertas que ofrecen ejecutar el Proyecto por el precio que se detalla, incluido IVA:





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Montealegre DEL
Castillo
JUAN DEL AMOR SANCHEZ
15/10/2021

- METALGLASS GROUP BUSINESS, S.L.U..... 29.826,50 €.
- EURONIX METAL, S.L..... 29.878,06 €.
- PADEL HISPANIA, S.C..... 28.749,60 €.

Tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros,
ACUERDA:

Primero. - Adjudicar el contrato menor de obras de construcción de Pista de Pádel, a la mercantil
- PADEL HISPANIA, S.C., por el precio ofertado de 28.749,60 €, IVA incluido, por ser la oferta más
ventajosa para este Ayuntamiento.

Segundo.- Informar a la empresa adjudicataria de que las obras habrán de ejecutarse conforme al
Proyecto aprobado y en el plazo de tres meses.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria y al resto de empresas ofertantes
agradeciendo su participación.

**PUNTO QUINTO.- SOLICITUD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA SOBRE
MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL.-**

De orden del Sr. Alcalde, por mí el Secretario-Interventor se da cuenta a la Junta de Gobierno
del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el Excmo. Ayuntamiento de Yecla, en sesión
celebrada en fecha 02/09/2021, por el que se insta a este Ayuntamiento para que estudie la posibilidad
de iniciar expediente para la modificación puntual del Plan de Ordenación Municipal de Montealegre
del Castillo (en adelante, POM), similar al que se ha tramitado por el municipio de Yecla, al objeto
de hacer posible la regulación y ordenación de la implantación de la ganadería industrial e intensiva
en el Término de Montealegre del Castillo y, especialmente, para que puedan establecerse las
medidas de protección que permitan la conservación del Monte Arabí de Yecla, así como la zona
arqueológica del Cerro de los Santos.

Se fundamenta dicha solicitud en los siguientes antecedentes y consideraciones:

1.- El Monte Arabí está situado en el término municipal de Yecla, limitando con el Término de
Montealegre del Castillo, y por lo tanto en el límite Región de Murcia/Castilla-La Mancha.

2.- En el trámite de alegaciones con motivo de la aprobación del POM de Montealegre del
Castillo (año 2015), el Ayuntamiento de Yecla solicitó al Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
se contemplase en su planeamiento la misma protección que entonces tenía el Monte Arabí (Bien de
Interés Cultural-BIC) a partir de la cota/curva de nivel 800, cuestión que fue tenida en cuenta.

3.- Con posterioridad, la protección del Monte Arabí se ha visto reforzada declarándose primero
Monte Público y, posteriormente, Monumento Natural, siendo el primer enclave que recibió tal
distinción en la Región de Murcia en 2016.

4.- En el año 2017, el Gobierno de Castilla-La Mancha otorgó autorización para la construcción
de dos granjas porcinas en el Término de Montealegre del Castillo, una de ellas próxima al Monte
Arabí.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Montealegre DEL
Castillo
15/10/2021





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Montealegre DEL
Castillo
JUAN DEL AMOR SÁNCHEZ
15/10/2021



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Montealegre DEL
Castillo
15/10/2021

5.- En el trámite de alegaciones a dicha autorización, la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente ya puso de manifiesto que la construcción de dicha granja no resultaba compatible con el uso del monte público, pese a quedar fuera de la línea de protección del BIC y de la cota 800, alegaciones que ni se tuvieron en cuenta en dicho expediente, ni se han recogido hasta la fecha en el POM de Montealegre del Castillo.

6.- El Excmo. Ayuntamiento de Yecla, ante la amenaza que está generando la implantación de ganadería industrial en su Término Municipal, y al objeto de garantizar la protección de los valores paisajísticos, medioambientales, etnográficos y culturales, y de preservar los acuíferos, y la actividad agrícola y ganadera tradicional, mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 05/04/2021, aprobó la suspensión del otorgamiento de licencias de obra nueva, ampliación, reforma sustancial de explotaciones de ganadería intensiva en todo el término municipal de Yecla para modificar su Plan General en esta materia.

7.- Al no haberse incorporado al POM de Montealegre del Castillo las nuevas medidas de protección con las que cuenta el Monte Arabí, podrían otorgarse por parte del Ayuntamiento de Montealegre del Castillo licencias urbanísticas para este tipo de actividades a emplazar en las proximidades del Monte Arabí y que pudieran poner en peligro la conservación del citado espacio natural.

A petición del Sr. Alcalde, por mí el Secretario se informa a la Junta de Gobierno Local que la legislación urbanística de Castilla-La Mancha regula la suspensión de licencias por modificación del planeamiento en el art. 130 del Reglamento de Planeamiento de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha (R.P.), aprobado por Decreto 248/2004, de 14 de septiembre. De acuerdo con dicho precepto, el órgano competente para la aprobación inicial del POM (el Pleno), podrá acordar la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, de edificación y demolición para áreas o usos determinados, con el fin de facilitar el estudio o reforma de la Ordenación Urbanística (OU) vigente. El acuerdo de suspensión se anunciará en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en uno de los periódicos de mayor difusión en ésta. La suspensión se extinguirá, en todo caso, en el plazo de un año.

Su apartado 6 añade que “Los peticionarios de licencias solicitadas con anterioridad a la suspensión tendrán derecho a ser indemnizados del coste de los proyectos y a la devolución de los tributos y cargas satisfechas a causa de la solicitud, siempre que ésta fuera conforme con la Ordenación Urbanística (OU) vigente en el momento en que fue efectuada y resultara denegada por incompatibilidad con el nuevo planeamiento. Sólo en los casos previstos en las leyes procederá, además, la indemnización por los perjuicios irrogados por la alteración de planeamiento.”

Se añade que, al día de la fecha, las únicas licencias urbanísticas que este Ayuntamiento tramita en materia de explotaciones de ganadería intensiva son las solicitadas por la mercantil CEFU, S.A., para la construcción de dos granjas porcinas a ubicar en la Finca “Las Ramblas”, bajo el proyecto denominado “Explotación porcina de selección genética, de reproducción y de cría de reproductores”. Dicho Proyecto cuenta con sendas autorizaciones ambientales integradas concedidas en el año 2017 por la Viceconsejería de Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, administrativa y judicialmente firmes tras ser desestimados los correspondientes recursos interpuestos en su día por el Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

Por el Sr. Secretario se concluye la viabilidad de la propuesta del Excmo. Ayuntamiento de Yecla sobre inicio de expediente para la modificación puntual del POM a los fines citados, con suspensión de licencias a futuro. En cuanto a la posibilidad de que por acuerdo del Pleno se suspenda la tramitación de las licencias solicitadas por CEFU,S.A., se advierte de que, dado que se amparan en sendas





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Montealegre DEL Castillo
JUAN DEL AMOR SÁNCHEZ
15/10/2021

FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Montealegre DEL Castillo
15/10/2021

autorizaciones ambientales integradas en vigor, confirmadas judicialmente, dicho acuerdo podría considerarse adoptado en fraude de ley, derivándose responsabilidades de todo orden, más allá de las previstas en el artículo 130.6 del R.P. citado.

Tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad,
ACUERDA:

Primero.- Acceder a la solicitud de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Yecla sobre de inicio de expediente para la modificación puntual del POM de Montealegre del Castillo, similar al que se ha tramitado por el municipio de Yecla, al objeto de hacer posible la regulación y ordenación de la implantación de la ganadería industrial e intensiva, así como de otros usos en suelo rústico del término de Montealegre del Castillo y, especialmente, para que puedan establecerse las medidas de protección, de forma coordinada con el Excmo. Ayuntamiento de Yecla, que permitan la conservación del Monte Arabí, así como la zona arqueológica del Cerro de los Santos.

Segundo.- Informar al Excmo. Ayuntamiento de Yecla de que, caso de adoptarse acuerdo plenario sobre inicio de modificación del planeamiento con suspensión de licencias en trámite, dicha suspensión no afectaría a las que cuentan con autorización ambiental integrada, a no ser que se acuerde previamente entre ambos Ayuntamientos una fórmula de reparto de las responsabilidades económicas que pudieran derivarse de dicha suspensión, proporcional a la población de ambos Municipios.

Tercero.- Comunicar el acuerdo anterior al Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

PUNTO.- SEXTO.- ESCRITOS VARIOS.-

01º.-) Solicitudes de Ayuda por Natalidad.-

Por los/as interesados/as reflejados/as en el siguiente cuadro, vecinos/as de esta localidad durante un periodo superior a un año ininterrumpido, se solicita la concesión de la ayuda por el importe indicado, prevista en el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, para el presente ejercicio como ayuda a la natalidad, solicitando así mismo, les sea abonada mediante transferencia bancaria al número de cuenta que indican.

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I. N°	FECHA	H.	€/SB.	BANCO/CAJA
DAVID MARTÍNEZ LÓPEZ	***8713**	11-08-21	1º	500,00	SANTANDER
Mª JOSÉ MARTÍNEZ IBÁÑEZ	***1167**	05-08-21	2º	1.000,00	GLOBALCAJA
Mª CÁRMEN CALVO GARCÍA	***6137**	08-08-21	1º	500,00	LIBERBANK
MIGUEL PERALTA BRUNO	***5209**	27-08-21	2º	1.000,00	GLOBALCAJA

Vistas dichas solicitudes y documentación que se acompaña, de acuerdo con lo previsto en la Base 23, apartado 4, de las bases de Ejecución del vigente Presupuesto y tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros:

Primero.- Conceder a los/as interesados/as la ayuda indicada.

Segundo.- Aprobar el pago con cargo a la partida 231.480 del Vigente Presupuesto Municipal.



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA TZTP PVYX DHDQ TPKV

ACTA Nº 16 ORD. J.G.L. DE 14-09-2021 - SEFYCU 3162172

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 12



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Montalegre DEL
Castillo
JUAN DEL AMOR SÁNCHEZ
15/10/2021



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Montalegre DEL
Castillo
15/10/2021

Tercero.- Notificar los anteriores acuerdos a los/as interesados/as.

Cuarto.- Dar cuenta a los Servicios Económicos de la Corporación.

02°.-) El presentado por D^a. Hortensia Zornoza Requena, con D.N.I. N^o ***5493**, escrito n^o 1456, de 13-08-21, por el que informa del exceso de hierba seca existente en el camino del lavadero, donde existen gran cantidad de naves agrícolas e industriales, y del peligro de incendio existente en todas las naves por la referida hierba, por lo que solicita al Ayuntamiento la eliminación de esta, o se realice un cortafuegos para evitar dicha posibilidad.

Tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros:

Primero.- Requerir a los propietarios de las parcelas colindantes para que procedan al desbroce y mantengan en las debidas condiciones de limpieza las parcelas colindantes.

Segundo.- Notificar el anterior acuerdo a la interesada.

03°.-) El presentado por D. Pedro Sáez Ibáñez, y D^a. Rosa María Sánchez García, escrito n^o 1467, de 18-08-21, por el que presentan reclamación por los gastos y perjuicios ocasionados en el año 2007, por la oferta de compra efectuada verbalmente por el Ayuntamiento sobre la parcela de su propiedad, n^o 217, del Polígono 8, paraje "Peña de la Miel", destinada a la ampliación del Polígono Industrial, y que no se llegó a materializar por causas ajenas a su voluntad.

Por indicación de los responsables municipales no realizaron la plantación de viñedo, prevista para ese año, por lo que se perdió la planta que ya estaba comprada, ni se ejecutó la infraestructura de regadío por parte de la SAT 6001, lo que supone unos gastos y perjuicios, que según el detalle indicado ascienden a un total de 5.280,00 €, por lo que solicitan el abono correspondiente.

Por mí El Secretario-Interventor se informa que, sin entrar en el fondo del asunto, están prescritas las acciones para exigir la responsabilidad de este Ayuntamiento al haber transcurrido más de un año desde los hechos que se citan.

Tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros:

Primero.- Desestimar dicha reclamación por haber prescrito las acciones correspondientes.

Segundo.- Notificar el anterior acuerdo a los interesados.

04°.-) El presentado por D. Jesús Moreno Claramonte, con D.N.I. N^o ***1868**, escrito n^o 1505 de fecha 26-08-2021, por el que, siendo vendedor habitual del mercadillo semanal de la Localidad, y habiendo efectuado el pago de las tasas correspondiente al 2^o semestre de 2021 por importe de 150,00 €, cuando la liquidación efectuada ascendía a 136,50 €, solicita la devolución de la diferencia, a la cuenta corriente indicada en dicho escrito.

Tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros:

Primero.- Acceder a lo solicitado, procediendo a la devolución de tasas por importe de 13,50 € a la cuenta corriente indicada





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Monteleagre DEL
Castillo
JUAN DEL AMOR SANCHEZ
15/10/2021



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Monteleagre DEL
Castillo
15/10/2021

Segundo.- Notificar el anterior acuerdo al interesado.

Tercero.- Dar cuenta a los Servicios Económicos de la Corporación.

05°.-) El presentado por los vecinos de la C/ Alpera, (C/ Proyecto N° 2), escrito n° 1574 de fecha 02-09-2021, por el que siendo todos ellos los vecinos de dicha calle que se encuentra con el asfaltado muy mal, con grandes baches y socavones, así como el suministro de agua muy deteriorado, con constantes averías, solicitan la instalación de una nueva línea de agua potable sustituyendo la antigua y el posterior reasfaltado de dicha calle.

Tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros:

Primero.- Quedar enterados de la petición, procediendo a la sustitución de la red de abastecimiento de agua en cuanto ello sea posible.

Segundo.- Notificar el anterior acuerdo a los interesados.

06°.-) El presentado por D^a. Ana Jara Gelabert, con D.N.I. N° ***2895**, escrito n° 1596 de fecha 08-09-2021, por el que, presenta solicitud de empadronamiento en el domicilio de su padre ubicado en la C/ San Gregorio N° 7, aportando a tal fin documentación médica y denuncia en el Cuartel de la Guardia Civil.

Tras breve deliberación, y a la vista que el empadronamiento se ha efectuado el mismo día de hoy 10-09-2021, por autorización expresa de su padre (que hasta ese momento se había negado), la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros quedar enterados de lo expuesto.

07°.-) El presentado por D. Pedro Antonio Martínez Vizcaíno, mayor de edad, con D.N.I. N° ***8607**, escrito n° 1615 de fecha 14-09-2021 por el que, como propietario de la vivienda sita en C/ Santiago Bernabéu S/N°, con la trasera por Ctra. de Almansa donde tiene ubicada la cochera, solicita la concesión de un vado permanente para la entrada a la misma, y el cambio de ubicación/eliminación de la farola que se encuentra en medio de dicha puerta donde se ubicará el vado.

Tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros:

Primero.- Acceder a la instalación del vado permanente indicado, concediéndole la licencia municipal N° 100, una vez se haya acreditado el ingreso de 50,00 €. (20,00 € importe de la placa, y 30,00 € importe de las Tasas anuales).

Segundo.- Autorizar el cambio de ubicación de la farola que se encuentra en medio de la puerta del garaje, informándole que por ser la construcción de la vivienda posterior a la colocación de la farola, dicha sustitución/cambio de ubicación habrá de realizarse a su costa una vez se reciba la correspondiente autorización de carreteras, y coordinarse con el Servicio Técnico Municipal.

Tercero.- Dar cuenta del anterior acuerdo a los Servicios Técnicos, y a los Servicios Económicos de la Corporación.

Cuarto.- Notificar los anteriores acuerdos al interesado.



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA TZTP PVYX DHDQ TPKV

ACTA N° 16 ORD. J.G.L. DE 14-09-2021 - SEFYCU 3162172

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://monteleagredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 12



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Montealegre DEL
Castillo
JUAN DEL AMOR SÁNCHEZ
15/10/2021

FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Montealegre DEL
Castillo
15/10/2021

PUNTO SÈPTIMO.- ASUNTOS VARIOS.-

1º.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SELECCIÓN EMPRESAS/MONITORES DE CURSOS O TALLERES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR, CURSO 2021/2022.-

Vistas el pliego de condiciones que ha de regir la convocatoria pública para la selección de monitores que habrán de prestar los servicios de impartición de cursos de la Universidad Popular, que se concretan en su Anexo II elaboradas por la Sra. Coordinadora de la Universidad Popular, dentro de la programación de 2021/2022.

Atendido, que dichas bases tienen por objeto la selección de contratistas para la impartición de los cursos que finalmente se oferten por tener suficiente matrícula (mínimo de ocho alumnos), en la modalidad de contratación menor de servicios, conforme a la vigente Ley de Contratos del Sector Público.

En uso de las atribuciones delegadas por la Alcaldía de acuerdo con lo previsto por la Ley Reguladora de las Bases del régimen Local, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el referido pliego de condiciones de selección de contratistas que habrán de prestar los servicios de impartición de cursos de la Universidad Popular, dentro de la programación 2021/2022.

Segundo.- Las proposiciones habrán de presentarse entre los días 16 y 27 de septiembre actual, en la forma establecida en las referidas bases.

Tercero.- Publicar la presente convocatoria de licitación en el Tablón de Edictos y en la Página web municipal <http://montealegredecastillo.es>.

2.-) PRESUPUESTOS PARA SUMINISTRO DE ASIENTO CORRIDO G3. DIRECTO SOBRE GRADA DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO.-

Por el Concejal Delegado del Área de Deporte, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la necesidad de contratar el suministro de 300 asientos corrido G3. directo sobre las gradas del Pabellón Polideportivo "Julián Rubio", a tal fin se han solicitado y aportado los siguientes presupuestos, todos ellos con portes incluidos y sin instalación, a saber:

OD.	EMPRESA:	Precio/Incluido I.V.A.
01	DAPLAST.	2.588,67 €.
02	ELKSPORT DISTRIBUCIONES, S.L.	3.648,15 €.
03	TUS TROFEOS.COM	3.724,38 €.

Tras breve deliberación, la junta de Gobierno Local acuerda adquirir el material indicado a la mercantil DAPLAST por el precio de 2.588,67 €, incluido el IVA, aprobando el gasto con cargo a la partida 342.623 del Presupuesto Municipal.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Montealegre DEL
Castillo
JUAN DEL AMOR SÁNCHEZ
15/10/2021

FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Montealegre DEL
Castillo
15/10/2021

3.-) CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNA REPRODUCCIÓN DE LA ESCULTURA ÍBERA “DAMA OFERENTE” A TAMAÑO REAL.-

Por la Concejal Delegada del Área de Cultura, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la intención de contratar el suministro de una reproducción de la “Dama Oferente”, escultura ibérica símbolo del escudo de este Municipio, a tamaño real, en piedra natural o artificial, con el fin de instalarla en la plaza Cerro de los Santos o en otro lugar que se determine por este Ayuntamiento.

A tal fin se han solicitado y aportado los siguientes presupuestos, a saber:

OD.	E M P R E S A:	Precio/Incluido I.V.A.
01	CAYETANO RAMÍREZ LÓPEZ. (en piedra artificial)	6.292,00 €.
02	CAYETANO RAMÍREZ LÓPEZ. (en piedra natural)	11.979,00 €.
03	FRANCISCO CARRIÓN AGULLÓ. (en resina y fibra)	5.313,00 €.
04	FRANCISCO CARRIÓN AGULLÓ. (en piedra caliza)	4.021,50 €.
05	FRANCISCO CARRIÓN AGULLÓ. (en polímeros)	3.206,50 €.

Tras breve deliberación en la que se puso de manifiesto la conveniencia de encargar la ejecución de la escultura en el mismo material que la Dama Oferente original (en piedra caliza), la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros:

Primero.- Adjudicar el contrato menor de suministro de una reproducción de la escultura ibérica “Dama Oferente” del Cerro de los Santos de Montealegre del Castillo, en piedra caliza, a D. Francisco Carrión Agulló (taller “La Morada de la Piedra”), D.N.I. nº ***7262**, por el precio total, incluido IVA, de 4.021,50 €. El citado precio incluye todos los trabajos de cantería, de ejecución de la escultura, así como del transporte y su entrega para ser instalada en el lugar que determine este Ayuntamiento.

Segundo.- Aprobar el gasto con cargo a la partida 333.623 del vigente Presupuesto Municipal.

Tercero.- Notificar el anterior acuerdo al adjudicatario.

4.-) CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, SUMINISTRO DE UNA FURGONETA PARA DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL Y TRANSPORTE DE MATERIAL PRECIOSOS PARA LAS PRÁCTICAS DEL CURSO REQUAL “ARCOS DEL MOLINO”

Por mi el Secretario-Interventor, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de la necesidad puesta de manifiesto por el Sr. Director del curso REQUAL “Arcos del Molino”, expediente FPRC/2020/002/007, de alquilar una furgoneta con el fin de efectuar los desplazamientos del personal que participa en dicho curso, y de realizar el transporte de utensilios y herramientas, desde el casco urbano de la Localidad hasta los Arcos del Molino, lugar donde se realizarán las prácticas del curso, por plazo de tres meses (octubre, noviembre y diciembre).

A tal fin se han solicitado y aportado los siguientes presupuestos de alquiler mensual, a saber:

OD.	E M P R E S A:	Precio/mes/Incluido I.V.A.
01	GRUPO DEMETRIO (Yecla)	579,35 €.
02	IDELLA AUTOMOCIÓN	1.089,00 €.

Tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros:





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Montalegre DEL
Castillo
JUAN DEL AMOR SÁNCHEZ
15/10/2021



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Montalegre DEL
Castillo
15/10/2021

Primero.- Adjudicar el contrato menor de suministro (arrendamiento) de una furgoneta para el fin citado, por plazo de tres meses, a Grupo Demetrio y por el precio total, incluido IVA, de 1.738,05 €, debiendo además depositarse fianza por importe de 424,00 €.

Segundo.- Aprobar el gasto con cargo a la partida 241.226 del vigente Presupuesto Municipal.

Tercero.- Notificar el anterior acuerdo al adjudicatario.

5.-) CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE ASFALTO EN FRIO PARA BACHEO DE CAMINOS.-

Por el Concejal Delegado del Área de Fomento, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la necesidad de contratar el suministro de asfalto en frío, dos sacas de 1.000 kg y dos palets de botes de 25 kg, para bacheo de vías públicas.

Solicitado presupuesto a la empresa que se le viene adquiriendo este tipo de material por resultar más económico, la Junta de Gobierno Local acuerda contratar dicho suministro a la mercantil SORIGUÉ, S.A., por el precio de 1.161,60 €, IVA incluido, aprobando el gasto con cargo a la partida 1532.221 del Presupuesto Municipal.

6.-) APROBACIÓN FACTURA AUDITORÍA CÁLCULO HUELLA DE CARBONO.-

Dada cuenta de la factura de la consultora GREEMKO, Sistemas y Gestión ambiental, S.L., nº 2021-047, de fecha 13/09/2021, por la realización de trabajos de auditoría sobre cálculo de la huella de carbono de los principales servicios de este Ayuntamiento, por importe de 1.653,01 €, para los que se obtuvo ayuda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Junta de Gobierno Local acuerda su aprobación, reconociendo la obligación con cargo a la partida 177.227 del Presupuesto Municipal.

7.-) APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO Y FACTURA POR EXTRACCIÓN GRUPO DE BOMBEO POZO Nº 2, SUSTITUCIÓN MOTOR DE LA BOMBA Y COLOCACIÓN DEL MISMO.-

Por mí el Secretario-Interventor, de orden de la Alcaldía, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local que en fecha 18/05/2021, se advirtió por el responsable del servicio de aguas que existía una avería en las instalaciones del pozo nº 2 del sistema de abastecimiento de agua, ya que la bomba no se ponía en funcionamiento.

Ante el riesgo de producirse desabastecimiento de dicho servicio imprescindible para la población, se contactó con la empresa Sondeos Martínez, S.L. que había realizado la reprofundización del pozo y la renovación del grupo de bombeo en el año 2020, estando los equipos en garantía.

Dicha empresa formuló presupuesto nº 149/2021, de fecha 18/05/2021, incluyendo los trabajos de extracción/introducción del grupo de bombeo y sustitución de unidad de motor TESLA 60CV 400V, por importe total, incluido IVA de 6.816,54€.

Tras la realización de dichos trabajos, la citada empresa presentó la factura nº 76/2021, de fecha 24/05/2021, por los citados conceptos e importe, al entender que el citado motor se había averiado por una descarga eléctrica como consecuencia de la falta de protección por el mal estado del cuadro eléctrico, no cubriendo la garantía de dicho equipo este tipo de averías.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Montealegre DEL
Castillo
JUAN DEL AMOR SÁNCHEZ
15/10/2021



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Montealegre DEL
Castillo
15/10/2021

No se procedió en su momento a la apertura de expediente de contratación hasta tanto se aclarase si dicha avería debía estar o no cubierta por la garantía.

Con fecha 01/09/2021, Sondeos Martínez, S.L. presenta informe técnico del servicio oficial de DAB PUMPS IBERICA, S.L., que confirma que el motor presenta avería consistente en una perforación en sus aislamientos, como consecuencia de una sobretensión en la alimentación, descarga eléctrica o sobrecarga por falta de protección. Que no estando este tipo de averías amparado por la garantía de dicho motor, solicita se proceda al pago de dicha factura.

Tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Primero.- Adjudicar el contrato menor de suministros a Sondeos Martínez, S.L. por su presupuesto incluido IVA, de 6.816,54 €. y aprobar la factura correspondiente.

Segundo.- Aprobar el gasto con cargo a la partida 161.633 del vigente Presupuesto Municipal.

Tercero.- Notificar el anterior acuerdo al adjudicatario.

Cuarto.- Dar cuenta a los Servicios Económicos de la Corporación.

8.-) AMPLIACIÓN DE JORNADA, PUESTO DE COORDINADORA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR.-

Por D^a. Soraya Pina, Concejala Delegada del área de Educación y Cultura, se informa a la Junta de Gobierno de la necesidad de ampliar, de media a completa, la jornada de la trabajadora D^a Rosa Isabel Ibáñez Poveda, que desempeña el puesto de Coordinadora de la Universidad Popular. Se justifica la propuesta en base a que dicha plaza figura en la plantilla a jornada completa, si bien se redujo a media jornada con motivo de la excedencia de la titular que coincidió con el inicio de la pandemia y la consecuente reducción y/o supresión de alguna de las actividades culturales. Ante el inicio de actividades de la Universidad Popular en situación de casi normalidad y la asignación de otras funciones como la coordinación del programa “Corresponsables”, se precisa de la dedicación plena de dicha trabajadora.

Tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Primero.- Ampliar a jornada completa el contrato de interinidad suscrito con la trabajadora D^a Rosa Isabel Ibáñez Poveda que ocupa el puesto de Coordinadora de la Universidad Popular.

Segundo.- Notificar el anterior acuerdo a dicha trabajadora.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Al no existir ruegos y preguntas por los miembros de la Junta de Gobierno Local se da por terminado el presente punto.

Y siendo las diecisiete horas, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por terminada la sesión, de la que se extiende la presente acta. Doy fe. En Montealegre del Castillo a catorce de septiembre de dos mil veintiuno.

Vº.- Bº.- EL ALCALDE.-

EL SECRETARIO.-

